



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2017-MDCH

Nuevo Chimbote, 18 de Abril del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 00309-2017-CG/DOCI recepcionado el 12 de Abril del 2017, emitido por el Gerente del Departamento de Gestión de Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y 458-2016-CG, cuya versión actualizada en su Numeral 7.5.1, Literal. a) establece; "El Titular es responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional y tiene respecto del OCI, las obligaciones de implantar una unidad e implementar una unidad orgánica denominada "Órgano de Control Institucional", conforme a las disposiciones que emita la Contraloría General de la Republica".

Que, asimismo, el Numeral 7.2.6 de la citada Directiva, precisa: "El encargo de la jefatura del OCI tiene carácter temporal, excepcional, fundamentando y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI, pudiendo ser de dos clases: Encargo de puesto y encargo de funciones. En ambos casos debe existir la disponibilidad presupuestal correspondiente."

Que, igualmente, respecto al encargo de puesto que efectúa el Titular de la entidad, la señalada norma establece: "El encargo se realiza por un periodo mínimo de tres (3) años; sin perjuicio que el mismo termine antes de dicho periodo por la ocurrencia de algunos de los supuestos establecidos en el numeral 7.2.7. En cualquier situación, el termino del

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

encargo se sujeta al pronunciamiento expreso de la Contraloría General de la Republica. Además, dicho encargo de puesto se efectúa mediante Resolución u otro documento emitido por el Titular de la entidad, en el que conste expresamente la designación de un profesional; para ello previamente se requiere de la opinión previa del DOCI, debiendo la entidad realizar previamente el trámite correspondiente ante dicho organismo.

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se ubica el Órgano de Control Institucional en el mayor nivel jerárquico; asimismo, sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de Diciembre de 2016.

Que, mediante Oficio N°049-2017-MDNCH/AL de fecha 22 de Marzo de 2017, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, elevó al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional (DOCI) de la Contraloría General de la Republica (CGR) la propuesta del profesional C.P.C. Gustavo Adolfo Jara Rodríguez, para ocupar el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI), adjuntando la documentación establecida por la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

Que, a través del documento de visto, el DOCI comunica, que de la revisión efectuada a la documentación que sustenta la propuesta, se advierte que el C.P.C. Gustavo Adolfo Jara Rodríguez cumple con los requisitos previstos en el numeral 7.2.1 de la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL y sus modificatorias, por ende se da por aceptada la propuesta por el citado profesional, sin perjuicio de efectuar una verificación posterior de la información alcanzada; consecuentemente, solicita la emisión de la resolución o documento de encargatura por el plazo de tres(3) años, computados a partir de la fecha de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral 7.2.6 literal a) de la referida Directiva.

Que, bajo este contexto, se concluye que es necesario y procedente emitir el acto administrativo de encargatura, a efectos de iniciarse con las funciones de control gubernamental correspondientes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al C.P.C. GUSTAVO ADOLFO JARA RODRÍGUEZ, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote identificado con D.N.I. N° 44659007, por el periodo de tres(3) años, computados a partir del 12 de Abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.5.1, literal s) de la Directiva N°007-2015-SG/PROCAL, el JEFE DE OCI designado con vínculo laboral con la entidad, perciba igual remuneración y beneficios de los puestos homologados o equivalentes otorgados para el personal de la entidad; precisándose además, que dicho cargo no deberá ser calificado como cargo de confianza, dado que depende funcionalmente y administrativamente de la Contraloría General de la Republica de conformidad a los numerales 7.1.4 y 7.1.6 de la Directiva de mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al interesado y a las áreas municipales competentes, para los fines que corresponden.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro